



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2022

Ref.: Ejecutivo – Auto requiere entidades
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00244-00

En atención a lo solicitado en el escrito que antecede (PDF 013, Cno2), se ordena requerir a las siguientes entidades bancarias: **Bancolombia, Av Villas, Popular, Caja Social, Davivienda, Scotiabank Colpatria, Occidente, Falabella y GNB Sudameris**, con el fin de que informen el trámite dado al oficio No. 0777/2021, mediante el cual se comunicó la medida de embargo y retención de las sumas de dinero consignadas en dichas entidades en favor de la aquí demandada, y que fuere comunicado a dicha dependencia mediante correo electrónico del 4 de mayo de 2021.

Secretaría, oficiese a la precitada entidad con copia del archivo PDF 004 del cuaderno dos, entre otros, a los correos indicados por la parte actora en su escrito (PDF 013, Cno2).

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 162 del 1 de noviembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6205a14188720cdd55b1ee69bb984b9f07dea7aed480617d94942377195be95c**

Documento generado en 31/10/2022 03:57:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>